Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En Seuilla en veinte de mayo de mill y seiscientos y quarenta y ocho años. En su forma y manera ante mi Sancho de Vega Gomez escriuano y Regidor de Seuilla de Molina dixo que requiere y requirio a los Señores Alcaldes ordinarios desta ciudad. En especial a los señores Alcalde Christoual Bernardo de Quiros y Alcalde Diego Ramirez de Arellano que oy martes diez y nueue deste mes de mayo a horas de las tres de la tarde poco mas o menos fue llamado a cabildo por la dicha ciudad y por sus compañeros alli en casas de ayuntamiento. Y estando juntos y dentro de la sala de cabildo de la dicha ciudad. Le leyo. al dicho corregidor y a los demas como del mandato de su Exa. el Conde de Castro que gouierna los estados de Sicilia y del Consejo de su Mag. de los de su Real Consejo de Italia. Y en la qual carta dauan cuenta como. Habiana hecho merced de los oficios de Alcaldes ordinarios desta dicha ciudad por este presente año de seiscientos y quarenta y nueue a Don Felipe de Ortal y a Don Diego de Ortal. y por Alcalde de guerra a Don Diego de Ortal hijo de Don Felipe de Ortal y sobrino. Y auiendo leydo y oydo la dicha carta y merced que su Exa. hacia a los dichos Don Felipe de Ortal y Don Diego de Ortal padre e hijo. y sobrino. Y auiendo platicado sobre ello dixeron que la obedecian y obedecieron con el acatamiento debido como a carta y merced de tan grande Señor y Virrey destos Reynos. y que la cumplirian y cumplieron en todo y por todo segun y como en ella se contiene. Y en quanto a lo que toca a la merced que su Exa. hace a los dichos Don Felipe de Ortal y Don Diego de Ortal padre e hijo. y sobrino. Dixeron que por quanto los dichos Don Felipe de Ortal y Don Diego de Ortal padre e hijo. y sobrino. Son parientes del dicho Don Felipe de Ortal y sobrino. Y por ser parientes y auer sido Alcaldes ordinarios desta dicha ciudad. Y por ser vecinos y auezindados en ella. Y por auer sido Alcaldes de la Hermandad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Mesta desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Contratacion desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Moneda desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Pesquisa desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Audiencia desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Chancilleria desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Inquisicion desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Hermandad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Cruzada desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Bula desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Indulgencia desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Gracia desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Misericordia desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Caridad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Piedad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Compasion desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Misericordia desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Caridad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Piedad desta dicha ciudad. Y por auer sido Alcaldes de la Casa de la Santa Compasion desta dicha ciudad.